que vee en ella propuesta una medida
que podrá evitar á la Corp.on muchos dis-
gustos con la Capital, por ello es de pare-
cer que desde luego se expidan las opor-
tunas ordenes, combocando dos diputados
de Fuente Alamo, dos de la Palma y con
ocho que se elijan por esta poblacion y
su jurisd.on se citen p.a el dia diez y nueve
del corriente á las diez de su mañana, pre-
sidiendo dha. Junta el Sr. Alcalde primero.
Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Con-
forme con lo que dice el Sr. de Fernandez
pasandose los competentes oficios por Pro-
pio á la Palma y Fuente Alamo. Y con
respecto á los que deben representar p.a ele-
jir el de esta Ciudad se procedió á su nom-
bramiento en esta forma — El Sr. D. Ma-
nuel Fernandez propone p.a electoral por
esta poblacion y su termino á D. Antonio
Vivanco Abogado, D. Pablo José Vergel del
Comercio, D. Mariano Ayala Sangrador,
D. Ant.o M.a Rolandi, D. Antonio Serrano
D. Juan B.ta Lopez del Comercio, Juan Ra-
ños de Alumbrel y Pedro Sanchez del
Alyar — Con cuya propuesta quedó confor-
me este Ayunt.o, á excepcion del Sindico pri-
mero D. José M.a Rolandi con solo la varia-
cion de nombrar en lugar de su hermano